

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
	<b>ACUERDO</b>	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 3 Página		

**ACUERDO No. 018 DE 2020  
(Agosto 19)**

“Por el cual se modifica el Acuerdo 016 del 11 de Agosto del 2020, por medio del cual se conforman los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2020”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que el Acuerdo 008 de 2017 del Consejo Directivo modificó en todas sus partes el Acuerdo 001 de 1997 y reglamentó los Comités Curriculares de programa académico dentro de la organización académica institucional.

Que el citado Acuerdo 008 de 2017, determina que el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo.

Que mediante las resoluciones de Rectoría No 182 y 234 de 2020 se les concedió licencia de maternidad a las docentes ocasionales de tiempo completo Adriana Carolina Velandia Andrade y Alejandra Mañozca Vargas, respectivamente.

Que se hace necesario que la Tecnología en Gestión Comunitaria (Pamplona) y la Tecnología en Gestión comunitaria (Cúcuta) tengan cada uno su propio comité curricular, dado que Cúcuta es ampliación del lugar de desarrollo.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico celebrado el 11 de Agosto de 2020, se recomendó la responsabilidad académica de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra,

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 002 del 17 de Febrero de 2020, conformando los Comités Curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado de la siguiente manera:

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>			F-GJ-23 Código
				00 Versión
	<b>ACUERDO</b>			26/11/2015 Fecha
				2 de 3 Página

PROGRAMA ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES Acuerdo 025 de 2015. Artículo 18.				
	Básico	Profesional Específico	Socio-Humanístico	Científico	Comunicación
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES</b>					
<b>TP EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	SANDRA RAMON (TC)	LUCY JAIMES (OTC)	MAYRA RICO (OTC)	RAMIRO OTERO (OTC)	JENNIFER ESTEFANÍA OROZCO(OTC)
<b>T. GESTIÓN EMPRESARIAL (P/D) – T. SOCIO EMPRESARIAL</b>	MARIO CONTRERAS (TC)	MARITZA REYES (TC)	BELCY ARAQUE (TC)	LIGIA BALLEEN (TC)	
<b>T. GESTION DE MERCADEO</b>	MARIO CONTRERAS (TC)	LIGIA BALLEEN (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MARITZA REYES (TC)	
<b>T. GESTIÓN COMUNITARIA (PAMPLONA –CUCUTA)</b>	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	BELCY ARAQUE (TC)	CLAUDIA PEÑA (OTC)	PAOLA RICO PARADA (TC)	
<b>T. GESTIÓN COMUNITARIA (CUCUTA)</b>	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	KARINA LARA (OTC)	MAURICIO CAMACHO (OTC)	PAOLA RICO PARADA (OTC)	
<b>FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA</b>					
<b>T. AGROPECUARIA</b>	FABIAN ACEVEDO (TC)	ISAIAS GUERRERO (TC)	MAURICIO CAMACHO (OTC)	MARUAN AMRA (OTC)	JENNIFER ESTEFANÍA OROZCO (OTC)
<b>T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES</b>	RAFAEL CASTRO (TC)	BLANCA HERNANDEZ (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MAURICIO CONTRERAS (OTC)	
<b>T. EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES</b>	NELSON GALVIS (TC)	EDIER ATILUA (OTC)	MAYRA RICO (OTC)	VICTOR RICARDO TORRES (OTC)	
<b>T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS</b>	NELSON GALVIS (TC)	JORGE SEQUEDA (TC)	MAURICIO CAMACHO (OTC)	MAURICIO ZAFRA (TC)	

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	<b>ACUERDO</b>		26/11/2015 Fecha
			3 de 3 Página

<b>T. EN GESTIÓN INDUSTRIAL</b>	RAFAEL CASTRO (TC)	DIANA APONTE (OTC)	MAURICIO CAMACHO (OTC)	ADRIANA BAUTISTA (OTC)	
---------------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------	--

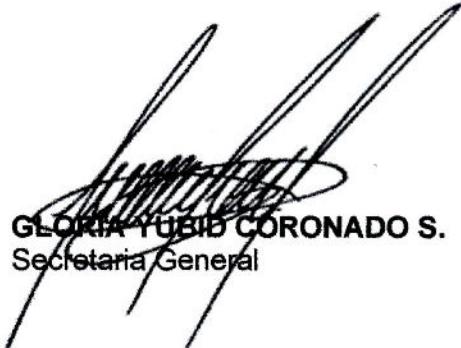
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar incólume las demás disposiciones del Acuerdo 002 del 17 de Febrero de 2020 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pamplona a los 19 (diecinueve) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
 Rector

  
**GLORIA YUBID CORONADO S.**  
 Secretaria General

Proyectó  
 M.Sc. José Javier Bustos Cortés  
 Vicerrector Académico

Revisó  
 Dra. Janet León Tarazona  
 Profesional Universitario de Jurídica